



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario
Demandante	María del Carmen Ardila de Reatiga
Demandado	Luis Alfredo Rangel Villarreal
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00050-00

Examinado el expediente se avizora que a la fecha la **SOCIEDAD SANTANDERENA DE INGENIEROS** no ha dado cumplimiento a la orden emanada por el despacho el día 9 de octubre de 2019, razón por la cual se ordena **REQUERIR** por ultima vez a dicha entidad a fin de que de manera inmediata cumpla con la labor encomendada, esto es, designar **PERITO INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL** para que rinda dictamen pericial dentro del proceso de la referencia, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

Por secretaría librese el oficio correspondiente y para mayor ilustración del requerido, remítase copia tanto de esta providencia, así como de aquellas en las que se le ha designado e intimado.

En este mismo sentido, se **REQUIERE** a la demandante **MARÍA DEL CARMEN ARDILA DE REATIGA** para que se apreste a suplir los gastos y honorarios que demande la entidad encargada del peritaje.

Por lo anterior, se dispone que por secretaría se envíe copia de este proveído al buzón de correo electrónico tanto de la demandante como de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90b1bbf2a722f0046ddbcbf1cfc0e75395ddf0d8b527e20923418ab1cad9247b4

Documento generado en 27/08/2020 06:14:02 a.m.